



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

*"2019, Año del Caudillo del Sur,  
Emiliano Zapata"*

### ACTA DE SESIÓN ESPECIAL PRIVADA 06/2019

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las doce horas del tres de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en la oficina que alberga la Secretaria General de Acuerdos, los integrantes del Comité de Transparencia, Mtro. **José Francisco Gallegos Zurita**, Secretario Administrativo y Presidente de este Comité, Lic. **Beatriz Adriana Jasso Hernández**, Secretaria General de Acuerdos y Primer Vocal, y Lic. **José Guadalupe Pérez Uc**, Contralor Interno y Segundo Vocal, con el fin de celebrar la Sexta Sesión Especial Privada, conforme a lo dispuesto en los artículos 47 párrafo primero, y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En virtud de existir quorum, el Mtro. José Francisco Gallegos Zurita, Presidente, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia, y declaró legalmente instalada la presente sesión, poniendo a consideración del pleno lo siguiente:

### ANTECEDENTES

**I.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.** En veintiocho de enero de enero de dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral de Tabasco, recibió vía correo electrónico del Secretario Ejecutivo del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el formato para que los Sujetos Obligados hicieran llegar su informe anual al Órgano Garante, a efectos de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**II.- Respuesta.** El diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 25 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, entregó el informe anual de este Sujeto Obligado, al Secretario Ejecutivo del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**III.- Solicitud de Aprobación de Informe Anual de Este Sujeto Obligado,** la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral de Tabasco, solita al Comité de Transparencia la aprobación del informe anual entregado al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio número TET/UEAIP/018/2019 de fecha 19 de febrero del dos mil diecinueve.

Con base en los antecedentes referidos este Colegiado procede a dictar los siguientes:

Hoja- 1 -de 3



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

## CONSIDERANDOS

I.- **COMPETENCIA.** El Comité de Transparencia, es competente en los términos del artículo 48 fracciones XIV, para recabar y enviar al instituto, de conformidad con los lineamientos que aquellos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual, V realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

II.- **MATERIA.** El objeto de la presente resolución será analizar y confirmar el informe anual presentado al Secretario Ejecutivo del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública por el L.C.P. Paul Alejandro González Torruco, Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Tribunal.

III.-**PRONUNCIAMIENTO DE FONDO.** Por cuanto hace al asunto que nos ocupa, conviene señalar que la Ley en materia prevé que el Comité de Transparencia, es competente en los términos del artículo 48 fracciones XIV, para recabar y enviar al instituto, de conformidad con los lineamientos que aquellos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual, V realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información. Citado a lo anterior se somete a consideración de los integrantes de este Comité el siguiente asunto:

***“Aprobación del informe anual entregado al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio número TET/UEAIP/018/2019 de fecha 19 de febrero del dos mil diecinueve”.***

Cabe señalar que, del análisis al informe anual entregado al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio número TET/UEAIP/018/2019 de fecha 19 de febrero del dos mil diecinueve, por el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y con fundamento en los términos del artículo 48 fracciones XIV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Sujeto Obligado tiene el imperativo legal de realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

*Por tal razón, se puso a consideración y análisis del Comité de Transparencia, para efectos que dicho Cuerpo Colegiado **apruebe** el informe anual entregado al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio número TET/UEAIP/018/2019 de fecha 19 de febrero del dos mil diecinueve, por el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.*

IV.- **DECISIÓN.** Debido a lo que antecede, el **Comité de Transparencia, estima procedente aprobar** el informe anual entregado al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio número TET/UEAIP/018/2019 de fecha 19 de febrero del dos mil diecinueve, por el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la

Hoja- 2 -de 3



# TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

*Información Pública y Protección de Datos Personales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracciones XIV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; a fin de dar cumplimiento este Comité:*

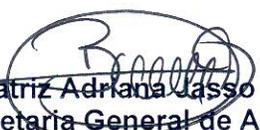
## RESUELVE

**PRIMERO.** El Pleno del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Tabasco, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 48 fracciones XIV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es competente para aprobar la solicitud de mérito, planteada por el Titular de la Unidad de Enlace, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**SEGUNDO.** Conforme a lo determinado en el cuerpo de esta resolución, Se informa al jefe de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Tribunal, que el Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Tabasco, **estima procedente aprobar el informe anual entregado al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio número TET/UEAIP/018/2019 de fecha 19 de febrero del dos mil diecinueve.**

**TERCERO.** Habiéndose desahogado los puntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las trece horas, de la misma fecha del encabezamiento de la presente acta circunstanciada que se redacta en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, firmando para todos los efectos legales precedentes los integrantes de este Pleno.

  
**Mtro. José Francisco Gallegos Zurita**  
**Secretario Administrativo y Presidente de este Comité**

  
**Lic. Beatriz Adriana Jasso Hernández**  
**Secretaria General de Acuerdos**  
**y Primer Vocal**

  
**Lic. José Guadalupe Pérez Uc**  
**Contralor Interno y Segundo Vocal**

Esta foja forma parte de la Resolución correspondiente a la Sexta Sesión Especial Privada de Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Tabasco, celebrada el tres de abril de dos mil diecinueve.

Hoja- 3 -de 3